

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21218** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 2/2013, con el número de identificación general (NIG) 28079100106172012, por Auto de 8 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Fred Revestimientos de Fachadas, S.L., con CIF B36294742, y con domicilio social en calle Alberto Aguilera, n.º 64, 4.º C, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Vicente Puchol Aliaga, con DNI 73908746-V.

Vecino de Madrid, con domicilio en la calle Orense, 85, 28020, Madrid.

Teléfono y fax: 915678403/915714244.

Email: puchol@terra.es profesión economista.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130030912-1